

RESOLUCIÓN No. 173 DE 04 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 8 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, el Decreto Distrital No. 401 de 2022, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 137 del 19 de febrero de 2026, fue reubicado el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 22, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del cual es titular el servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C. 79.858.182, en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Que, en el artículo 1º de la citada Resolución No. 137 de 2026, se identificó un error de digitación respecto del número del perfil del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales relacionado para el empleo Profesional Especializado Grado 222 Código 22, por cuanto se registró erradamente el No. 70, siendo correcto el No. 083, correspondiente al citado empleo reubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, contenido en la Resolución No. 753 de 2022 de esta Secretaría.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala la posibilidad de corregir errores formales así:

***“Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que, por lo anterior, se hace necesario corregir el error de digitación contenido en la Resolución No. 137 del 19 de febrero de 2026, modificando parcialmente el artículo 1 del citado acto administrativo, en lo que respecta al perfil del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales previsto para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

RESOLUCIÓN No. 173 DE 04 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026, en el sentido de indicar que el perfil del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales previsto para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural corresponde al Perfil 083 de la Resolución 753 del 30 de septiembre de 2022, por lo tanto, el artículo primero quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1. Reubicar por necesidades del servicio y por solicitud de servidor Jesús David Quintero Rodríguez, el empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, registrado a continuación:

<i>Empleo/servidor titular</i>	<i>Ubicación actual</i>	<i>Reubicación</i>	<i>Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo</i>
<i>Profesional Especializado Código 222 Grado 22 JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ C.C. 79.858.182</i>	<i>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento</i>	<i>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</i>	083

(...)”

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al servidor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, y a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 173 DE 04 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026"

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, **en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.**

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el artículo 1. de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026, en todo lo demás continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

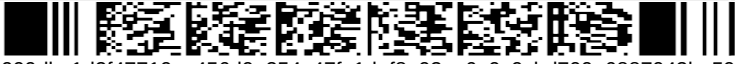
SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lucila Guerrero Ramírez– Profesional Especializado 222-32 Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos- Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300149763 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-03-2026 16:45:35
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 03-03-2026 16:20:35
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2026 15:53:42
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-03-2026 09:45:03
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2026 12:30:09
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 173 DE 04 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 137 de 19 de febrero de 2026"

	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-03-2026 05:03:44
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-03-2026 12:14:23
 999dbc1d2f47719ce456d9a254c47fe1def8e93ac6e9c9cbd700e6887043ba59 Codigo de Verificación CV: b5122	